

**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**PROPUESTA PARA LA VALORACIÓN DE MOVIMIENTO DE PERSONAL AL SERVICIO DEL GOBIERNO DEL ESTADO**

Área responsable: DGCH  
 Emisión: Formato FAMP  
 Revisión: No. 5/Enero/2018

Foto	Nombre Completo	Puesto al que se propone	Dependencia	
Solicitud: 36,765	Nombre(s) y apellidos	Nombre del puesto al que es propuesto, fecha del movimiento	Número de plaza, Categoría y sueldo Bruto y Neto Autorizado	Nombre de la dependencia o entidad a la que se propone el movimiento
	MARIANA CELINA SANCHEZ MUÑOZ	<b>Movimiento:</b> Incorporación <b>Puesto:</b> JEFE DEL DEPTO. DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES EN POSESION DE SUJETOS OBLIGADOS <b>Fecha Autorizada para aplicar movimiento:</b> 17 septiembre, 2025	<b>Plaza:</b> 77139 <b>Categoría:</b> 85 C <b>Bruto:</b> 31,263.09 <b>Neto:</b> 24,470.72	CONTRALORIA

Elaboró:



C.P. ANA OFELIA MUÑOZ CUELLAR

DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO

Elaboró:



C.P. JUAN PABLO GOMEZ DIOSDADO

CONTRALOR DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

Revisó:



MTRA. ESTEFANY FABIOLA GARCIA  
VALADEZ

DIRECTORA GENERAL DE CAPITAL  
HUMANO

Autorización SAE:



LIC. RAQUEL SOTO OROZCO

SECRETARIO DE ADMINISTRACION

Fecha Inicio Trámite de Solicitud: 08 septiembre, 2025 Fecha Trámite Aprobado DGCH: 12 septiembre, 2025

NOTA:

- 1.- ADJUNTAR CURRICULUMS CORRESPONDIENTES
- 2.- ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE NO SE DARÁ PROCESO A NINGUNA INCORPORACIÓN SIN ESTE FORMATO AUTORIZADO
- 3.- PARA LAS LISTAS DE RAYA EL FORMATO APLICARÁ PARA TODOS LOS NIVELES

Para efectos de lo dispuesto por los artículos 68 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 11 y 54 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, autorizo a la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes para que mis datos personales contenidos en el presente documento, puedan ser difundidos públicamente o transferidos a otras autoridades gubernamentales, exclusivamente para el ejercicio que a éstas compete y en el entendido de que la presente autorización se concede para que se publiquen o transmitan datos mínimos indispensables y nunca los datos sensibles.